PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00118-C

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :**	15/10/2018
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	339413	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN - AMPLIACION		
Proveedor:	PINTURAS AMAMBAY	**RUC:**	80011296-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
20	1	Enduido Plástico para interiores (Balde de 18 Kg como mínimo).	Unidad	Brasilux	Paraguay	2	64.812	129.624
21	1	Diluyente para pintura (Aguarrás Mineral) (Botella de 1lt como mínimo).	Unidad	Brasilux	Paraguay	12	9.130	109.560
22	1	Sellador Acrílico Pigmentado al agua (Balde de 3,6 lts como mínimo).	Unidad	Brasilux	Paraguay	2	34.100	68.200
23	1	Entonador pomo para pintura - Color Rojo/Vermello - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
24	1	Entonador Pomo para pintura - Color Amarillo - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
25	1	Entonador Pomo para pintura - Color Azul - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
26	1	Entonador Pomo para pintura - Color Verde Oscuro - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
27	1	Entonador Pomo para pintura - Color Naranja - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
28	1	Entonador Pomo para pintura - Color Negro - 120CC como mínimo.	Unidad	Tonalba	Paraguay	2	9.000	18.000
29	1	Silicona para impermeabilización de muros vistos, listo para uso, color transparente (Balde de 5 L como mínimo).	Unidad	Brasilux	Paraguay	1	97.000	97.000
32	1	Pintura latex para piso polideportivo, color verde tenis (Lata de 18 litros).	Unidad	Brasilux	Brasil	1	269.500	269.500
33	1	Diluyente Industrial para pintura de marcación de tráfico, en botella de 1 litro como mínimo.	Unidad	Alba	Paraguay	1	16.400	16.400
34	1	Barniz Acrílico, color natural - transparente, balde de 3,6 litros.	Unidad	Brasilux	Brasil	1	105.050	105.050
	1	Barniz Acrílico Marino, natural para exterior, balde de 3,6 litros como mínimo.	Unidad	Brasilux	Brasil	1	105.050	105.050
36	1	Removedor de pintura, botella de 1 litro como mínimo.	Unidad	Blascor	Paraguay	2	17.050	34.100
37	1	Laca Brillante para lustre, balde de 1,8 litros como mínimo.	Unidad	Quimaflex	Paraguay	1	49.500	49.500
38	1	Thiner acrílico, botella de 1 litro como mínimo.	Unidad	Brasilux	Paraguay	4	9.975	39.900
							TOTAL	**Gs. 1.131.884.-**

SON GUARANÍES: **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de este documento.

LUGAR DE ENTREGA: En la oficina de Coordinación de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de Mayo, planta baja) de 07:00 a 12:00 hs.,.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	350	10	1	99	Gs. 1.131.884.-
						Total:			Gs. 1.131.884.-

OSMAN F. BERDEJO

31-10-2018

SILVIO A. OVELAR B.

PRESIDENTE

H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL